

EJERCITO DE CHILE
V. DIVISION DEL EJERCITO
DEPARTAMENTO PARA EL ESTADO DE SITIO.

SANTIAGO, 29 de Septiembre de 1973.

DEP.D.O. N° 43.

1.- GABILIO DE ESTA. - Se pone en conocimiento de la población de la Provincia, que conforme a instrucciones emanadas de la Subsecretaría del Interior a partir de hoy sábado 29 de Septiembre de 1973 a las 24.00 horas deberán adelantarse los relojes en 60 minutos en todo el territorio Nacional.



DESPACHOS:

Conforme Plan Anexo